

al mejor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Así mismo y, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y, al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Una casa de habitación, sita en el pueblo de Faura, calle Valencia, número 49, antes sin número. Se compone de planta baja, un pequeño corral y piso alto. Ocupa una superficie de 200,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Camarellas y calle en proyecto, y espaldas, acequia mayor y otra finca que en el título que se inscribe adquieren los compradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.920, libro 31, folio 13, finca registral número 1.001.

Tipo de subasta: 28.800.000 pesetas.

2. Solar edificable, sito en el pueblo de Faura, calle Cervantes, sin número. Tiene 10 metros y 10 centímetros de fachada, otros 8 metros 55 centímetros de ancho del fondo y 18 metros 60 centímetros de profundidad, lo que arroja una total superficie de 156,66 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle de Cervantes; derecha, entrando, acequia de Benifairó y senda; izquierda, solar que se describe bajo el número 2, que se venderá a don Francisco Polo Blanch, y fondo, resto de la finca matriz, que está se segrega que se reservan los vendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.580, libro 24, folio 133, finca registral número 2.336.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Moncada, 22 de marzo de 2000.—El Secretario judicial, Alberto Martínez de Santos.—19.451.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/95, se tramita procedimiento de ejecutivos 96/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Jiménez, doña Antonia Ruiz Jiménez, don Antonio Rodríguez Arnedo y doña Amalia López Planas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio del presente, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 17 0096/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio del presente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre del presente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 7.228, folio 103, tomo 401, libro 82. Piso primero A, situado en planta segunda, primera de pisos, del edificio bloque sexto, que radica en la travesía del Valdivia, hoy avenida de Andalucía, número 22, término de Almuñécar, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 71 metros 22 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, travesía de Valdivia; derecha, rellano y escalera, patio de luces y piso B; izquierda, piso F, y espalda, patio de luces y piso B. Se accede por la escalera A. Es el piso señalado con el número 6 del edificio. Tipo de tasación: 6.981.643 pesetas.

Motril, 29 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.563.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 937/99-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Ángel Olmos Martínez y doña Isabel Moreno Guerrero, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 2.441.135 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 1 de junio de 2000; 3 de julio de 2000 y 5 de septiembre de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 9.—Vivienda tipo E, piso 1.º centro de la casa sin número, calle de nueva apertura en esta ciudad, hoy calle Antonio Abellán, número 4, con entrada por la escalera número 2, de superficie construida 58 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 50 metros y 31 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, piso derecha de su misma planta y escalera; izquierda, piso izquierda de dicha planta y escalera, y fondo, calle. Cuota: 2,85 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 74 de la sección 3.ª, folio 12, finca número 7.484, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 5.060.500 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.064.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Julia Azucena Colcas Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001802998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 8.891 de Villa del Prado, al tomo 509, libro 137, folio 55. Calle urbanización «Encinar del Alberche», parcela 361, fase 8.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero, 15 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—19.581.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don José Luis Marcos Rivero y doña Teresa Ballesteros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001811399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en parcela 372 del plano de reparcelación de la segunda fase del sector 1/84. Urbana. Parcela número 372, señalada con el número 372 en el plano de reparcelación de la segunda fase del sector 1/84. Tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 371; sur, con parcela número 373; este, con calle de nuevo trazado grafiada en plano y con el número 5, y al oeste, con zona libre de uso público. Su uso es residencial y es susceptible de ser edificada con una vivienda. Sobre la finca anteriormente descrita existe una vivienda unifamiliar que se levanta a tres alturas, plantas semisótano, baja y primera, con una superficie útil aproximada de vivienda de 89,74 metros cuadrados, un garaje de 29,97 metros cuadrados útiles y un trastero de 13,49 metros cuadrados aproximados, si bien según cédula de calificación definitiva resultan ser de 89,47 metros cuadrados de vivienda y 13,42 metros cuadrados de trastero. Teniendo en planta baja la vivienda dos porches, vestíbulo, distribuidor, baño, aseo, cuatro habitaciones y escalera de intercomunicación entre las plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.108, libro 337, folio 200, finca 19.382, inscripción séptima de hipoteca. Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 18 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.986.

### ONTINYENT

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido, en el juicio menor cuantía

número 249/96, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Guardian Assurance PLC» y otros, representados por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra «Cía. Agullent Textil, Sociedad Anónima Laboral», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes muebles embargados a la deudora, que luego se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Fernando Alcina, número 2, de esta ciudad, el día 13 de junio, a las doce quince horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 13 de julio, a la misma hora, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a la misma hora.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo, previamente, el depósito prevenido en la condición segunda.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes muebles

1. Un telar marca «Cerdans Propeller 201», modelo P-340, con motor, alimentador «Cerdans Propeller».

Valor tasación: 2.600.000 pesetas.

2. Cuatro telares marca «Desvens», con motor alimentadores y cuadro de mandos.

Valor tasación: 9.600.000 pesetas.

3. Cinco máquinas marca «Jacquard», de lecturas de dibujos.

Valor tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 7 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—20.062.

### ORTIGUEIRA

#### Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ortigueira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Yolanda Borrás Vigo, con domicilio social en calle Rúa Nueva, 30, con código de identificación fiscal G-15028947, contra don José Luis García Quiza y doña Carmen González Méndez, con domicilio ambos en Cedeira,